

## SECRETARIA DE CULTURA

### **PROGRAMA Institucional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal Veintidós 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cultura.- Secretaría de Cultura.- Canal Veintidós.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., CANAL VEINTIDÓS 2025-2030

#### **1. Índice**

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos, estrategias y líneas de acción
7. Indicadores y metas
8. Glosario

#### **2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo

#### **3. Siglas y acrónimos**

**Canal Veintidós:** Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**CMO:** Clasificación Mexicana de Ocupaciones (INEGI).

**CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Criterios GEA:** Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los Programas Derivados del PND 2025-2030.

**ENADID:** Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, (INEGI).

**ENCCA:** Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales (IFT).

**ENDUTIH:** Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, (INEGI).

**EUA:** Estados Unidos de América.

**FICM:** Festival Internacional de Cine de Morelia.

**FICUNAM:** Festival Internacional de Cine de la UNAM.

**HR Ratings:** Empresa que provee al Canal medición de audiencia.

**IFT:** Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**IMCINE:** Instituto Mexicano de Cinematografía.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LGDCD:** Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

**LFEP:** Ley Federal de Entidades Paraestatales.

**LMTR:** Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**LP:** Ley de Planeación.

**LSM:** Lengua de Señas Mexicana.

**MONDIACULT:** Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (UNESCO, 2022).

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PI:** Programa Institucional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal Veintidós 2025-2030.

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**PSC:** Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.

**SC:** Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

**SCC:** Subtitulaje oculto.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SPR:** Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

**TDT:** Televisión Digital Terrestre.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

#### 4. Fundamento normativo

La elaboración del Programa Institucional 2025–2030 de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal Veintidós) es un mandato de la Ley de Planeación (art. 17, fracc. II) y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (PND) y al Programa Sectorial de Cultura 2025–2030 (PSC). Asimismo, se vincula con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Canal Veintidós debe sujetar su desarrollo y operación a la Ley de Planeación, al PND, al PSC y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. El Programa se apega a la Guía metodológica y a los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los programas derivados del PND 2025-2030.

Conforme al artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática que otorgue solidez y equidad al desarrollo nacional. Asimismo, los artículos 1° y 4° de la CPEUM garantizan el derecho a los bienes y servicios culturales, a la información y a la libertad de expresión.

El Programa se fundamenta también en compromisos internacionales como la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2005, la Declaración de Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT) 2022, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular los relativos al acceso a la información, reducción de desigualdades y sociedades inclusivas.

El Programa se alinea directamente con el **Objetivo 1 del PSC 2025-2030** “Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales”. Específicamente con las **estrategias 1.2** Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales, **1.6** Desarrollar plataformas digitales para garantizar el derecho al conocimiento y el acceso universal a los datos e información cultural y **1.7** Generar alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación nacional e internacional para fortalecer el posicionamiento de México como referente cultural.

Asimismo, se vincula con el **Objetivo 3 del PSC** “Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad”, en particular con la **estrategia 3.3** Desarrollar y consolidar públicos diversos para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas y la **estrategia 3.5** Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.

Finalmente, atiende el **Objetivo 4** “Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones”, con la **estrategia 4.2** Reconocer, promover y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la diversidad cultural y la **estrategia 4.5** Impulsar la difusión y divulgación del patrimonio cultural para fortalecer la recuperación de la memoria histórica.

La integración y seguimiento del Programa corresponde a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., en coordinación con la Secretaría de Cultura (SC) y otras instancias. Canal Veintidós actúa conforme a sus Estatutos Sociales, que establecen la prestación de servicios de televisión cultural, educativa y artística, así como la difusión de contenidos que promuevan el acceso universal a la cultura, la educación, la ciencia y los derechos humanos, en apego a su Código de Ética y Conducta.

De esta forma, el Programa Institucional se justifica en el marco jurídico nacional e internacional vigente, lo que fortalece su legitimidad y pertinencia como política pública.

## **5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo**

### **5.1. Situación actual de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**

Canal Veintidós, con más de tres décadas al aire, es referente de divulgación de arte, ciencia, historia y cultura, y ha contribuido a una ciudadanía crítica y al ejercicio de los derechos culturales. Entre sus logros recientes destacan nuevos contenidos originales, la renovación editorial bajo México a Pantalla y coberturas de alto impacto (Festival Internacional Cervantino, Original, Premios Platino, Premio Ariel, Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM), Festival Internacional de Cine de Morelia (FICM)). Se han consolidado buenas prácticas de accesibilidad: subtítulaje oculto (SCC), audiodescripción y emisiones en Lengua de Señas Mexicana (LSM), además de colaboraciones con el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), Radio Educación y Canal Once.

Al mismo tiempo, persiste una brecha entre necesidades operativas y recursos: la producción de calidad y la actualización técnica de la era digital demandan nuevos arreglos de financiamiento, alianzas y operación para sostener una programación con enfoque de derechos y pertinencia territorial.

### **5.2. Actores relevantes**

La ejecución del Programa Institucional de Canal Veintidós requiere la participación de actores internos, interinstitucionales y sociales.

En el ámbito **interno**, destacan las áreas de Producción, Programación, Técnica y Operativa, Digital, Imagen, Comercial, Administración y Finanzas, así como Jurídico, responsables de la planeación, operación, identidad editorial, financiamiento y cumplimiento normativo.

En el plano **interinstitucional**, se encuentran la SC, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), el IMCINE y los sistemas estatales de radio y televisión, junto con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como órgano regulador y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como proveedor de insumos estadísticos clave.

Finalmente, en el ámbito **social**, resultan esenciales las y los creadores, universidades, colectivos comunitarios y, de manera central, las audiencias, concebidas como sujetos de derechos culturales cuya participación legítima y enriquece la acción del Canal.

### **5.3. Problemas públicos prioritarios**

#### **Problema 1. Producción cultural y educativa insuficiente con pertinencia territorial y enfoque de derechos**

La capacidad de producción propia y coproducida del Canal sigue por debajo de lo necesario para responder a la diversidad del país. En 2023 se generaron 329 horas de programación original y, para 2024, la proporción de programación propia/coproducida fue de 23.5% (3,146.5 h de 15,116.5 h totales). Este rezago obedece a limitaciones de capacidad productiva, baja diversificación de temas y formatos, y retroalimentación cualitativa de audiencias aún incipiente. Como resultado, disminuye la representatividad de territorios y lenguas, la conexión con juventudes y las oportunidades de formación cultural no formal que la televisión pública puede ofrecer.

#### **Problema 2. Programación que no refleja suficientemente la pluralidad cultural del país**

El ecosistema audiovisual mantiene una presencia limitada de contenidos culturales: en televisión abierta la oferta es menor al 5% (IFT, 2022). En el ámbito digital del Canal, 2024 muestra niveles de engagement de 2.47 en Facebook, 2.84 en X, 53.18 en Instagram y 30.46 en TikTok, con alcances de 36.1 M, 9.63 M, 6.44 M y 1.63 M, respectivamente. Aun con estos avances, persiste el peso de lógicas comerciales en el ecosistema, la falta de transversalidad sostenida en la parrilla (lenguas, territorios, accesibilidad) y la ausencia de métricas cualitativas sistemáticas. Ello se traduce en subrepresentación de voces y saberes locales y en menor identificación de los públicos con una pantalla pública que aspire a ser espejo del país.

### Problema 3. Cobertura limitada y desigual acceso a la señal pública

Las brechas territoriales condicionan el acceso a los medios públicos. En 2024, 90.2% de los hogares contaba con televisor (91.6% urbano; 83.6% rural). Entre personas de 6+ años usuarias de internet, las tasas fueron 86.9% en urbano y 68.5% en rural; y el acceso a streaming alcanzó 38.1% de hogares urbanos frente a 8.4% rurales (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, ENDUTIH, 2024).

El Canal Veintidós tiene alcance nacional por TV restringida, presencia abierta en 25 ciudades de 19 estados por TDT y distribución a Estados Unidos de América (EUA) vía Punto a Punto (PtoP) por fibra; en 2024 transmitió 32,253:23 horas. No obstante, la dependencia de convenios de retransmisión y la heterogeneidad de infraestructura y conectividad provocan recepción desigual. De ahí la necesidad de mantener la televisión abierta como puerta principal de acceso y, en paralelo, diversificar estrategias digitales de libre acceso para equilibrar la oferta cultural en todos los territorios.

#### 5.4. Causas, efectos y brechas clave

El análisis de las causas y efectos permite identificar con mayor claridad las brechas que enfrenta Canal Veintidós en el cumplimiento de su misión cultural.

En primer lugar, persisten **brechas territoriales** vinculadas al acceso desigual a infraestructura y servicios. Aunque en 2024 el 90.2% de los hogares contaba con televisor, la diferencia entre el ámbito urbano (91.6%) y rural (83.6%) evidencia una exclusión estructural. Esta desigualdad también se refleja en el acceso a internet y a servicios de streaming: en áreas rurales, apenas 68.5% de las personas de seis años o más fueron usuarias de internet, frente a 86.9% en zonas urbanas; mientras que en el acceso a plataformas de streaming la diferencia es todavía más marcada (38.1% urbano vs. 8.4% rural). Estas cifras implican que las comunidades más apartadas disponen de menos medios para acceder de manera gratuita y oportuna a los contenidos culturales, lo que refuerza brechas de desigualdad en el ejercicio de derechos culturales.

A ello se suman **brechas de accesibilidad** en los contenidos transmitidos. En 2024, se registraron 9,179 horas y 25 minutos accesibles frente a un total de 32,253 horas y 23 minutos transmitidos, lo que equivale al 28.4%. La serie histórica 2018–2023 muestra un rango entre ~27% y ~36%, con descensos significativos en los años donde aumentó el volumen total de transmisión. Esto refleja que, aunque la accesibilidad es un compromiso sostenido, aún depende de la capacidad operativa y enfrenta retos de continuidad para garantizar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, cuenten con igualdad de acceso a la oferta cultural.

Existen también **brechas en la oferta propia** de programación. Entre 2019 y 2024 se observaron fluctuaciones considerables en la producción propia o coproducida: un crecimiento de 29.8% en 2019, caídas de -14% en 2020 y -7.4% en 2021, un leve repunte de 3.8% en 2022, un alza de 34.7% en 2023 y nuevamente una reducción de -22.2% en 2024. Esta variabilidad limita la consolidación de un portafolio estable y sostenido de contenidos originales, necesarios para garantizar representatividad, pertinencia cultural y continuidad en la formación de audiencias.

Por último, las **brechas competitivas** marcan una diferencia estructural en el ecosistema mediático nacional. Mientras los canales comerciales concentran porcentajes muy elevados de audiencia —Las Estrellas 50%, Canal 5 48% y Azteca Uno 45%—, Canal Veintidós se mantiene con menos del 1% de participación a nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales (ENCCA) 2024. Esta concentración limita la capacidad de los medios públicos de posicionarse como referentes de alcance masivo y refuerza la necesidad de estrategias diferenciadas para garantizar que la misión cultural se traduzca en un acceso efectivo a contenidos para la ciudadanía.

#### 5.5. Cambios esperados en bienestar

Los cambios esperados en el bienestar de la población están directamente vinculados a los objetivos planteados en el Programa Institucional. En el ámbito de la **producción**, se espera un incremento sostenido de contenidos originales y coproducidos que integren pertinencia territorial, lingüística y de derechos. Este fortalecimiento permitirá ampliar la representación cultural y ofrecer a las comunidades narrativas propias, favoreciendo su visibilidad y participación.

En materia de **programación y accesibilidad**, se busca aumentar de manera progresiva el porcentaje de horas accesibles mediante SCC, LSM y audiodescripción, junto con la diversificación de formatos y narrativas. Asimismo, se prevé un uso más sistemático de mecanismos de retroalimentación cualitativa de las audiencias, lo que permitirá generar una programación más cercana a las necesidades e intereses de la población.

Respecto a la **distribución y cobertura**, el Canal aspira a diversificar modalidades de transmisión y distribución, fortaleciendo tanto las ventanas tradicionales (televisión abierta y restringida) como las digitales y de libre acceso, a nivel nacional e internacional. Esto generará condiciones para reducir brechas mediáticas y ampliar la llegada de contenidos culturales de calidad a públicos históricamente marginados.

## 5.6. Logros y capacidades institucionales

El canal cuenta con logros recientes que constituyen una base sólida para la intervención institucional. En el rubro de **producción y eventos**, durante octubre 2024 y el primer semestre de 2025 se realizaron nuevos contenidos originales y se cubrieron festivales de gran relevancia como el Festival Internacional Cervantino, los Premios Platino, el Premio Ariel, el FICUNAM y el Festival Internacional de Cine de Morelia.

En materia de **colaboraciones**, destacan convenios y producciones conjuntas con el IMCINE, Radio Educación, Canal Once y el SPR, así como acuerdos de retransmisión con sistemas estatales de comunicación. Gracias a estas alianzas, los contenidos del Canal circularon en 25 ciudades mediante televisión digital terrestre y alcanzaron cobertura nacional por televisión restringida, además de transmitirse internacionalmente hacia Estados Unidos a través del sistema Punto a Punto por fibra óptica.

En cuanto a **accesibilidad**, Canal Veintidós ha consolidado buenas prácticas mediante subtítulo oculto y audiodescripción, complementadas con subtítulo automatizado y mejoras en accesibilidad digital, lo que ha permitido ampliar la inclusión de diversos públicos en la programación cultural.

Por último, desde el punto de vista **editorial**, la renovación de la identidad institucional bajo el eje *México a Pantalla* reafirma al Canal como un referente de televisión pública cultural, plural y diversa, con un enfoque en derechos y compromiso con las audiencias.

## 5.7. Acciones estratégicas para atender los problemas

A partir del diagnóstico, se plantean acciones estratégicas orientadas a atender los problemas públicos prioritarios identificados, de manera coherente con los objetivos del Programa Institucional de Canal Veintidós 2025–2030.

En el ámbito de la producción cultural y educativa, se impulsará el desarrollo sostenido de contenidos originales y coproducidos que respondan a la diversidad territorial, lingüística y cultural del país. Estos contenidos no solo deberán fortalecer la presencia de lenguas indígenas y narrativas comunitarias en pantalla, sino también innovar en formatos y temáticas que conecten con juventudes y con nuevas audiencias digitales, asegurando pertinencia social y enfoque de derechos. Asimismo, se consolidará un archivo público de la memoria cultural y patrimonial que resguarde expresiones artísticas, científicas e históricas, garantizando su preservación y difusión para las generaciones futuras.

En lo relativo a la programación y modalidades de distribución, Canal Veintidós diversificará su oferta a través de una mayor variedad de géneros y enfoques narrativos, con el propósito de representar la pluralidad cultural del país y evitar exclusiones o estereotipos. Se fortalecerá la transversalización de la accesibilidad en todos los contenidos, mediante subtítulo oculto, LSM y audiodescripción, asegurando que las audiencias en situación de discapacidad cuenten con condiciones equitativas de acceso.

De igual forma, se establecerán mecanismos sistemáticos de evaluación cualitativa de las audiencias, lo que permitirá retroalimentar de manera continua las decisiones editoriales y programáticas, garantizando que la pantalla pública responda de manera efectiva a las realidades, intereses y necesidades de la población. Estas acciones se complementarán con una mayor programación colaborativa, tanto con instituciones culturales y educativas como con comunidades artísticas y colectivos sociales, ampliando así la riqueza y la diversidad de los contenidos transmitidos.

En materia de cobertura, calidad y accesibilidad de la señal, el Canal reafirma la televisión abierta como su vía principal de acceso gratuito a contenidos culturales, reconociendo su papel insustituible para garantizar derechos culturales en zonas rurales, urbanas y en contextos de marginación. Al mismo tiempo, se fortalecerán y ampliarán los convenios de retransmisión con sistemas estatales, comunitarios y universitarios, de manera que la señal llegue a los territorios históricamente excluidos del acceso mediático.

Paralelamente, se diversificarán las modalidades de distribución a través de televisión satelital, cable, plataformas Over The Top (OTT) públicas, sitio web y redes sociales, con el propósito de atender también a públicos en movilidad, a comunidades mexicanas en el extranjero y a sectores con hábitos de consumo digital. En este marco, se impulsarán mejoras en la usabilidad, accesibilidad y posicionamiento digital del Canal Veintidós frente a plataformas globales, asegurando la visibilidad de los contenidos públicos en entornos altamente competitivos.

De manera transversal a los tres objetivos, todas las acciones se desarrollarán en estricto apego a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la LMTR y los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos culturales, diversidad e inclusión. Asimismo, se fortalecerá la coordinación institucional con la SC, el SPR y otros aliados estratégicos en los sectores público, social y comunitario.

Finalmente, con estas acciones se busca consolidar a Canal Veintidós como un espacio de representación auténtica, garante del acceso universal a bienes y servicios culturales, y referente nacional e internacional de la televisión pública cultural. Se trata, en suma, de posicionar al Canal no solo como productor y difusor de contenidos, sino como un actor estratégico en la democratización cultural, la reducción de brechas mediáticas y el fortalecimiento del tejido social en México.

### **5.8. Metodología y fuentes**

La elaboración del diagnóstico se sustentó en un enfoque mixto que combinó revisión documental, análisis estadístico y ejercicios participativos. Entre las fuentes empleadas destacan la Cuenta Satélite de la Cultura de México y la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (INEGI), la ENCCA y otros estudios del IFT, así como registros institucionales de Canal Veintidós en materia de programación, producción, transmisiones, convenios, métricas digitales y de accesibilidad.

En cuanto a las técnicas aplicadas, se revisaron series históricas 2018–2024, se llevaron a cabo entrevistas con personal directivo y operativo del Canal, se desarrolló un taller interno de validación de hallazgos y se construyó una matriz de riesgos y supuestos. Estos insumos permitieron realizar triangulación de evidencia y asegurar trazabilidad entre problemas, objetivos, estrategias e indicadores.

El diagnóstico reconoce límites y restricciones, entre ellos el rezago en la actualización de algunas series estadísticas, la heterogeneidad de definiciones entre fuentes y la ausencia de información territorial con mayor nivel de detalle. Para mitigar estas limitaciones, se empleó siempre el último dato consolidado disponible y se contrastó con registros internos, asegurando la coherencia y solidez del análisis.

### **5.9. Visión a 2030: consolidación como el Canal de las Culturas de México**

De “Canal Cultural de México” a “Canal de las Culturas de México”, la televisora se consolidará como un espacio plural que refleja la diversidad cultural, lingüística y territorial del país. Este cambio de descriptor no significa solo ampliar el espectro de acción hacia nuevas disciplinas, artistas y territorios, sino también replantear la relación con las audiencias como sujetos de derechos culturales y no como meros receptores de contenidos.

Para 2030, Canal Veintidós será reconocido en México y en el extranjero por su capacidad de:

- Producir y difundir contenidos culturales, artísticos, científicos y educativos con calidad y accesibilidad universal, garantizando que todas las personas tengan acceso efectivo a ellos.
- Ampliar su cobertura en televisión abierta y plataformas digitales.
- Ofrecer una programación representativa de la pluralidad cultural.
- Operar bajo un modelo público independiente, con capacidad financiera, técnica y humana para sostener una producción estratégica y de calidad, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Programa Sectorial de Cultura 2025–2030.
- Constituirse como un instrumento de igualdad cultural y cohesión nacional, haciendo de sus pantallas un espacio común de representación, diálogo democrático y contribuyendo a la construcción de comunidad.

Esta visión se inspira en los principios del Humanismo Mexicano, que colocan a la cultura como motor de cohesión social y bienestar colectivo. Asimismo, se vincula con la República Cultural y Lectora, compromiso presidencial que orienta la política cultural hacia el acceso equitativo a bienes y servicios culturales en todo el territorio nacional.

### **5.10. Visión a largo plazo 2045: servicio público cultural multiplataforma de alcance nacional**

Para el año 2045, Canal Veintidós habrá consolidado su carácter como un servicio público cultural de alcance nacional, con presencia multiplataforma que asegure el acceso libre y equitativo a contenidos culturales y educativos. El Canal será un espacio confiable para la difusión de expresiones diversas, información de calidad y producciones que fortalezcan la cohesión social y el ejercicio de los derechos culturales.

En este escenario, la mayor parte de la población mexicana podrá acceder a la oferta cultural del Veintidós, sin importar su lugar de residencia o condición socioeconómica. Ello implicará un avance gradual en la cobertura, la accesibilidad y la pertinencia de sus contenidos, resultado de la coordinación interinstitucional, la continuidad en las políticas públicas y la colaboración con comunidades y audiencias.

## 6. Objetivos, estrategias y líneas de acción

El presente apartado establece los objetivos estratégicos del Programa Institucional 2025–2030 de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal Veintidós), los cuales derivan directamente del análisis de los problemas públicos, áreas de oportunidad y brechas de desigualdad identificadas en el diagnóstico institucional.

Estos objetivos se orientan al cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el acceso equitativo a la cultura y los derechos culturales a través de medios públicos de calidad, y están alineados con los objetivos, estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, así como con el Programa Sectorial de Cultura 2025–2030. La formulación de estos objetivos refleja las atribuciones específicas de la entidad, su modelo operativo y su contribución al Segundo Piso de la Cuarta Transformación, colocando a las personas —en su diversidad territorial, cultural, lingüística y generacional— en el centro de su acción pública.

En su conjunto, los tres objetivos tienen como fin que la población mexicana participe plenamente en la vida cultural del país mediante el acceso equitativo, pertinente y significativo a contenidos artísticos y culturales generados por los medios públicos.

Los objetivos estratégicos del PI responden, además, a la política pública nacional en materia cultural. En particular, cada objetivo se vincula con los Compromisos 38 y 39 de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación: asegurar el **desarrollo y acceso a la cultura** en todo el país y promover la **recuperación de la memoria histórica**.

Estos objetivos reafirman la función de Canal Veintidós como un medio público cultural que, además de cumplir con criterios técnicos y de gestión, se proyecta como **instrumento estratégico de igualdad cultural y cohesión nacional**, en concordancia con el mandato constitucional y los compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

### Objetivos del Programa Institucional de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

#### Canal Veintidós 2025-2030

- 1.- Impulsar la producción de contenidos audiovisuales culturales y educativos que garanticen el acceso, la diversidad y la pertinencia en el ejercicio de los derechos culturales.
- 2.- Diversificar y fortalecer la programación de las señales y modalidades de distribución de Canal Veintidós para garantizar el acceso igualitario y la diversidad cultural en los contenidos audiovisuales.
- 3.- Ampliar la cobertura, calidad y accesibilidad de la señal de Canal Veintidós, tanto en televisión abierta como en plataformas digitales, para reducir brechas de desigualdad mediática en zonas rurales, urbanas y en contextos de movilidad.

### 6.1 Relevancia del objetivo 1: Impulsar la producción de contenidos audiovisuales culturales y educativos que garanticen el acceso, la diversidad y la pertinencia en el ejercicio de los derechos culturales.

La producción audiovisual cultural en México sigue siendo insuficiente. Aunque el sector aporta el 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (Cuenta Satélite de la Cultura, INEGI 2023), la oferta cultural en televisión abierta representa menos del 5% del total (IFT, 2022). Esta carencia se refleja en la falta de representación de lenguas y territorios, en la baja conexión con juventudes y en la pérdida de oportunidades de formación cultural no formal.

El Objetivo 1 responde a estas limitaciones al impulsar contenidos con pertinencia territorial, perspectiva de género y enfoque de derechos, reconociendo a las audiencias como sujetos activos y no solo receptores. Su relevancia radica en atender de manera prioritaria brechas territoriales, de accesibilidad y de representación.

Este objetivo se vincula con el **Eje 2 del PND 2025–2030: Desarrollo con bienestar y humanismo**, con los objetivos 1 y 3 del PSC 2025-2030, orientados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales mediante políticas que fortalezcan la diversidad y el acceso universal, así como a promover el desarrollo cultural a través del ciclo creativo, la participación ciudadana y la inclusión social y con los **Compromisos 36 y 38 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación**, vinculados a educación cultural comunitaria y acceso universal a la cultura.

En síntesis, el Objetivo 1 consolida a Canal Veintidós como plataforma estratégica de producción cultural, capaz de ampliar oportunidades de participación y reducir desigualdades mediáticas, posicionando a la cultura como un derecho humano fundamental.

## **6.2 Relevancia del objetivo 2: Diversificar y fortalecer la programación de las señales y modalidades de distribución de Canal Veintidós para garantizar el acceso igualitario y la diversidad cultural en los contenidos audiovisuales.**

En México persisten brechas de acceso y representación. Según la ENDUTIH 2024, mientras el 38.1% de los hogares urbanos accede a servicios de streaming, en zonas rurales solo lo hace el 8.4%. A ello se suma que más del 11% de la población habla alguna lengua indígena y 6% de los hogares reporta al menos una persona con discapacidad (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2021), pero estos sectores siguen poco representados en la televisión pública.

Si bien Canal Veintidós es reconocido como referente cultural, aún enfrenta retos para diversificar narrativas, incorporar lenguas originarias y garantizar accesibilidad universal. Estas limitaciones reducen su potencial como medio incluyente y democrático.

El Objetivo 2 plantea diversificar la programación en sus tres señales (22.1 Nacional, 22.2 MX Nuestro Cine e Internacional), ampliar modalidades de distribución y consolidar criterios de pluralidad lingüística, accesibilidad e inclusión intergeneracional.

Este objetivo se articula con el Eje 2 del PND 2025–2030 y con los objetivos 1, 3 y 4 del Programa Sectorial de Cultura 2025–2030, orientados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, fortalecer el ciclo creativo con inclusión social y preservar y difundir el patrimonio cultural del país. También responde a marcos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La relevancia de este objetivo radica en consolidar a Canal Veintidós como un medio culturalmente pertinente e inclusivo, capaz de representar a todas las audiencias sin distinción de edad, origen o condición. Con ello, contribuye a los **Compromisos 38 y 40 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación**, vinculados a la República Cultural y Lectora, y avanza hacia un ecosistema mediático más justo y equitativo.

## **6.3 Relevancia del objetivo 3: Ampliar la cobertura, calidad y accesibilidad de la señal de Canal Veintidós, tanto en televisión abierta como en plataformas digitales, para reducir brechas de desigualdad mediática en zonas rurales, urbanas y en contextos de movilidad.**

El acceso a medios públicos de calidad es un derecho cultural. Sin embargo, persisten desigualdades: 9.6% de los hogares no tiene televisor, y entre quienes sí, el 71.8% depende exclusivamente de la señal digital abierta (ENDUTIH 2024). En zonas rurales, 23% carece de acceso efectivo a TV abierta y solo 8.4% accede a streaming, frente al 38.1% en urbano. Estas brechas limitan la participación cultural, especialmente entre comunidades indígenas, rurales y migrantes.

En este contexto, ampliar cobertura, mejorar calidad de transmisión y garantizar accesibilidad es esencial. La televisión abierta debe seguir siendo el principal acceso gratuito, complementado con estrategias digitales multiplataforma para llegar a audiencias diversas y en movilidad.

El Objetivo 3 se vincula con los artículos 1°, 4° y 6° constitucionales, con el Eje General 2 del PND 2025–2030 y con los objetivos 1, 3 y 4 del Programa Sectorial de Cultura 2025–2030, que buscan garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, fortalecer el ciclo creativo con inclusión social y preservar y difundir el patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras.

Su cumplimiento permitirá a Canal Veintidós ampliar convenios con sistemas estatales y el SPR, modernizar su infraestructura técnica y asegurar accesibilidad universal en todos sus contenidos. Con ello, el Canal se consolida no solo como transmisor, sino como instrumento de política cultural para reducir desigualdades mediáticas, democratizar el acceso y fortalecer la cohesión social.

## **6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030**

A continuación, se presenta la alineación estratégica entre los objetivos planteados en el Programa Institucional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal Veintidós 2025-2030 y los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030, con la finalidad de facilitar la comprensión sobre la integración y vinculación entre ambos instrumentos de planeación.

Objetivos del Programa Institucional Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal Veintidós 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias Específicas del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
<p><b>Objetivo 1.-</b> Impulsar la producción de contenidos audiovisuales culturales y educativos que garanticen el acceso, la diversidad y la pertinencia en el ejercicio de los derechos culturales.</p>	<p><b>Objetivo 1.</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p>	<p><b>Estrategia 1.2.</b> Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p><b>Estrategia 1.7.</b> Generar alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación nacional e Internacional para fortalecer el posicionamiento de México como referente cultural.</p> <p><b>Estrategia 3.3.</b> Desarrollar y consolidar públicos diversos para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.</p> <p><b>Estrategia 3.5.</b> Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.</p>
<p><b>Objetivo 2.-</b> Diversificar y fortalecer la programación de las señales y modalidades de distribución de Canal Veintidós para garantizar el acceso igualitario y la diversidad cultural en los contenidos audiovisuales.</p>	<p><b>Objetivo 1.</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p><b>Estrategia 1.2.</b> Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p><b>Estrategia 1.6.</b> Desarrollar plataformas digitales para garantizar el derecho al conocimiento y el acceso universal a los datos e información cultural.</p> <p><b>Estrategia 1.7.</b> Generar alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación nacional e Internacional para fortalecer el posicionamiento de México como referente cultural</p> <p><b>Estrategia 3.3.</b> Desarrollar y consolidar públicos diversos para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.</p> <p><b>Estrategia 3.5.</b> Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.</p> <p><b>Estrategia 4.2.</b> Reconocer, promover y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la diversidad cultural.</p> <p><b>Estrategia 4.5.</b> Impulsar la difusión y divulgación del patrimonio cultural para fortalecer la recuperación de la memoria histórica.</p>

<b>Objetivos del Programa Institucional Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal Veintidós 2025-2030</b>	<b>Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030</b>	<b>Estrategias Específicas del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030</b>
<p><b>Objetivo 3.-</b> Ampliar la cobertura, calidad y accesibilidad de la señal de Canal Veintidós, tanto en televisión abierta como en plataformas digitales, para reducir brechas de desigualdad mediática en zonas rurales, urbanas y en contextos de movilidad.</p>	<p><b>Objetivo 1.</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p><b>Estrategia 1.4.</b> Modernizar espacios existentes y habilitar infraestructura cultural en zonas prioritarias implementando modelos de gestión que mejoren los servicios culturales al público.</p> <p><b>Estrategia 1.6.</b> Desarrollar plataformas digitales para garantizar el derecho al conocimiento y el acceso universal a los datos e información cultural.</p> <p><b>Estrategia 3.5.</b> Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.</p> <p><b>Estrategia 4.5.</b> Impulsar la difusión y divulgación del patrimonio cultural para fortalecer la recuperación de la memoria histórica.</p>

### 6.5. Estrategias y líneas de acción

Con base en el diagnóstico institucional y la identificación de problemas públicos prioritarios, este apartado establece las estrategias y líneas de acción que orientarán la intervención de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal Veintidós, durante el periodo 2025–2030.

Las estrategias constituyen los medios mediante los cuales se busca alcanzar los objetivos planteados, mientras que las líneas de acción detallan las actividades concretas que permitirán su implementación.

Cada estrategia responde a las causas estructurales y los efectos identificados en el análisis previo, procurando cerrar brechas de acceso, fortalecer la función pública del medio, y contribuir efectivamente al ejercicio de los derechos culturales de la población. La formulación de estas estrategias y líneas de acción se apega a los principios de congruencia, progresividad e inclusión, en armonía con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Programa Sectorial de Cultura correspondiente.

**Objetivo 1. Impulsar la producción de contenidos audiovisuales culturales y educativos que garanticen el acceso, la diversidad y la pertinencia en el ejercicio de los derechos culturales.**

**Estrategia 1.1. Diseñar y producir series, documentales, programas y producciones audiovisuales culturales y educativas con enfoque de derechos, pertinencia territorial, diversidad e inclusión, que garanticen el acceso equitativo y el ejercicio efectivo de los derechos culturales.**

#### Línea de acción

1.1.1. Diseñar, durante el periodo 2025–2030, contenidos audiovisuales sobre derechos culturales dirigidos a niñas, niños y juveniles, mediante metodologías participativas y formatos accesibles para televisión y plataformas digitales.

1.1.2. Producir, cada año, series en lenguas indígenas y español con participación comunitaria, para fortalecer la diversidad cultural en medios públicos y garantizar su circulación nacional.

1.1.3. Generar cápsulas audiovisuales inclusivas para televisión abierta y plataformas digitales, que difundan identidades, memorias y expresiones culturales locales, aprovechando los recursos tecnológicos disponibles del Canal Veintidós.

1.1.4. Colaborar, de manera continua, con instituciones culturales y educativas para producir o coproducir materiales audiovisuales que fortalezcan la alfabetización mediática en todas las zonas del país, asegurando pertinencia cultural y accesibilidad.

1.1.5. Incorporar cada año a jóvenes creadores en proyectos audiovisuales del Canal Veintidós, mediante mecanismos de convocatoria, uso de herramientas tecnológicas y metodologías colaborativas.

**Estrategia 1.2. Fortalecer los mecanismos institucionales y las capacidades técnicas de Canal Veintidós para garantizar una producción cultural sostenida y descentralizada, que incremente la diversidad de narrativas y amplíe la cobertura territorial.**

**Línea de acción**

1.2.1. Fortalecer, durante el periodo 2025–2030, las capacidades técnicas y humanas de las células de producción de Canal Veintidós mediante formación continua y actualización tecnológica, para garantizar calidad, innovación y sostenibilidad en la producción cultural.

1.2.2. Establecer, cada año, convenios de colaboración con instituciones culturales locales, estatales, nacionales y, cuando sea posible, extranjeras, para descentralizar la producción audiovisual y diversificar narrativas con pertinencia regional.

1.2.3. Implementar procesos internos de planeación, ejecución y evaluación de contenidos audiovisuales con enfoque de derechos culturales y diversidad territorial, para fortalecer la pertinencia y asegurar la mejora continua.

1.2.4. Desarrollar, de manera progresiva, una red de producción regional con corresponsales y creadores locales, para ampliar la cobertura territorial de los contenidos y fortalecer la representación comunitaria en medios públicos.

1.2.5. Implementar mecanismos internos de planeación financiera y calendarización presupuestal, para minimizar riesgos de interrupción y favorecer la continuidad de las producciones culturales y educativas.

**Objetivo 2. Diversificar y fortalecer la programación de las señales y modalidades de distribución de Canal Veintidós para garantizar el acceso igualitario y la diversidad cultural en los contenidos audiovisuales.**

**Estrategia 2.1. Reestructurar las cartas de programación de Canal Veintidós para ampliar la representación y participación de sectores de la población con menor visibilidad en los medios, mediante la inclusión de contenidos culturales y educativos relevantes, accesibles y con pertinencia social.**

**Línea de acción**

2.1.1. Diseñar bloques programáticos específicos para visibilizar expresiones culturales de diversos sectores de la población, garantizando pluralidad, pertinencia y representatividad en la programación.

2.1.2. Adquirir contenidos audiovisuales nacionales e internacionales con enfoque en derechos humanos, diversidad e inclusión, para ampliar la oferta cultural del Canal Veintidós.

2.1.3. Incorporar contenidos adaptados con intérprete en Lengua de Señas Mexicana, subtulado y descripciones auditivas en horarios estelares, para garantizar accesibilidad universal.

2.1.4. Establecer convenios de colaboración con instituciones, festivales y colectivos para incorporar contenidos audiovisuales que enriquezcan la programación incluyente.

2.1.5. Implementar una comisión editorial permanente que supervise la inclusión, accesibilidad y diversidad de los contenidos programados, asegurando su alineación con los principios institucionales y la política editorial del Canal Veintidós.

**Estrategia 2.2. Consolidar mecanismos de colaboración entre instituciones públicas, académicas y culturales nacionales e internacionales, para enriquecer la oferta programática de Canal Veintidós con diversidad, inclusión y pluralidad.**

**Línea de acción**

2.2.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones culturales, educativas y de investigación para coproducir y compartir contenidos audiovisuales especializados que fortalezcan la diversidad cultural y la oferta del Canal Veintidós.

2.2.2. Actualizar, cada año, los catálogos de contenidos audiovisuales mediante colaboración institucional, que garanticen su pertinencia, diversidad temática y alineación con la línea editorial.

2.2.3. Seleccionar contenidos donados o compartidos con criterios de calidad, accesibilidad y representatividad de sectores diversos, para asegurar una programación de alto valor cultural e incluyente.

2.2.4. Diseñar lineamientos editoriales inclusivos que orienten la programación de las señales del Canal Veintidós, con enfoque en diversidad cultural, generacional y de capacidades, para fortalecer la equidad en los contenidos transmitidos.

2.2.5. Difundir contenidos de aliados institucionales en la programación del Canal Veintidós, priorizando temáticas de inclusión, derechos culturales y pluralidad, para enriquecer la oferta, ampliar su impacto social y garantizar a la ciudadanía el acceso a contenidos culturales de calidad.

**Objetivo 3. Ampliar la cobertura, calidad y accesibilidad de la señal de Canal Veintidós, tanto en televisión abierta como en plataformas digitales, para reducir brechas de desigualdad mediática en zonas rurales, urbanas y en contextos de movilidad.**

**Estrategia 3.1. Fortalecer la infraestructura técnica y digital de transmisión y distribución de Canal Veintidós, para ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la señal y garantizar accesibilidad en televisión abierta y plataformas digitales.**

#### **Línea de acción**

3.1.1. Diagnosticar, cada año, la cobertura de la señal terrestre y digital para identificar zonas con deficiencias o sin servicio, como base para planear mejoras.

3.1.2. Implementar mejoras en sitios de transmisión prioritarios, mediante ajustes técnicos y aumento de potencia, para elevar la calidad, estabilidad y confiabilidad de la señal.

3.1.3. Gestionar convenios con el SPR y con sistemas estatales o comunitarios de radiodifusión, para expandir la cobertura de la señal en zonas rurales y de difícil acceso, garantizando acceso equitativo a contenidos culturales.

3.1.4. Ampliar la disponibilidad de la señal internacional en sistemas de cable y plataformas digitales en el extranjero, priorizando comunidades hispanohablantes.

3.1.5. Fortalecer la infraestructura digital de Canal Veintidós, mediante inversiones tecnológicas y protocolos de continuidad operativa, para garantizar transmisiones estables en entornos multiplataforma.

**Estrategia 3.2. Fortalecer la accesibilidad de los contenidos de Canal Veintidós en televisión abierta y plataformas digitales, para garantizar inclusión y reducir barreras de comunicación, geográficas y tecnológicas.**

#### **Línea de acción**

3.2.1. Incorporar, cada año, subtítulaje oculto y Lengua de Señas Mexicana en programas prioritarios, para facilitar el acceso de personas con discapacidad auditiva.

3.2.2. Optimizar la interfaz de las plataformas digitales de Canal Veintidós para garantizar accesibilidad, inclusión y usabilidad universal, reduciendo barreras tecnológicas para grupos prioritarios

3.2.3. Gestionar colaboraciones estratégicas para garantizar la traducción y adaptación de contenidos audiovisuales a lenguas indígenas, ampliando el acceso a la programación y preservando la diversidad lingüística nacional.

3.2.4. Gestionar colaboraciones interinstitucionales para ampliar el acceso gratuito a las plataformas digitales de Canal Veintidós en comunidades con conectividad limitada.

3.2.5. Diseñar e implementar, de manera progresiva una franja programática accesible con criterios de inclusión lingüística, auditiva, visual y tecnológica, para garantizar igualdad de acceso a los contenidos culturales en la señal nacional.

## **7. Indicadores y metas**

El seguimiento y evaluación del Programa Institucional 2025–2030 de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. se basará en indicadores estratégicos diseñados para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Estos indicadores permitirán identificar avances, detectar áreas de oportunidad y realizar ajustes oportunos en la gestión institucional.

Cada indicador ha sido formulado con criterios de calidad, claridad, pertinencia temática y monitoreabilidad, y está alineado con los derechos culturales y humanos reconocidos en la Constitución, en tratados internacionales. Asimismo, sus metas están proyectadas hacia 2030, en congruencia con los compromisos de la presente administración, el PND 2025-2030 y el PSC 2025-2030 garantizando la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de recursos públicos.

## Indicador 1 del Objetivo 1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Tasa de variación anual de coberturas especiales transmitidas por Canal Veintidós					
<b>Objetivo</b>	Impulsar la producción de contenidos audiovisuales culturales y educativos que garanticen el acceso, la diversidad y la pertinencia en el ejercicio de los derechos culturales.					
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la variación porcentual anual en el número de coberturas especiales transmitidas por Canal Veintidós, considerando tanto transmisiones en vivo como grabaciones para diferido, siempre que se trate de contenidos de carácter especial y no de programación regular.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura y a la información					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>		Marzo del año siguiente al periodo de la evaluación		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero–diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		Subdirección General de Producción y Programación, Dirección de Producción y Dirección de Programación		
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Coberturas año } n - \text{Coberturas año } n-1) / \text{Coberturas año } n-1 \times 100$					
<b>Observaciones</b>	El indicador permite dimensionar la dinámica de crecimiento o reducción de las coberturas especiales dentro de la programación del Canal, reflejando la capacidad operativa y editorial para ampliar el acceso ciudadano a eventos culturales relevantes.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de coberturas especiales transmitidas en 2024	<b>Valor variable 1</b>	29 coberturas	<b>Fuente de información variable 1</b>	Reportes de la Dirección de Producción y Programación / Bitácoras de transmisión	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de coberturas especiales transmitidas en 2023	<b>Valor variable 2</b>	15 coberturas	<b>Fuente de información variable 2</b>	Reportes de la Dirección de Producción y Programación / Bitácoras de transmisión	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(29-15) / 15 \times 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	93.3%		La línea base refleja una recuperación significativa en el número de coberturas especiales respecto a los años anteriores, en los que se registraron cifras más bajas por diversos factores. Este valor permite establecer un punto de referencia sólido para medir la variación anual en los siguientes años			
<b>Año</b>	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	11%		La meta de 11% para 2030 se estableció considerando un escenario de consolidación gradual y sostenible de las coberturas especiales de Canal Veintidós. Este valor refleja un crecimiento progresivo respecto a la línea base, sin fijar expectativas irreales para el cierre del sexenio. Con ello, se busca asegurar que el indicador se mantenga en ascenso, aun en un contexto de ajuste de recursos, privilegiando la eficiencia y el aprovechamiento de alianzas estratégicas.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	-12.5%	-82.0%	60.0%	-25.0%	150.0%	93.3%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
5.0%	7.0%	8.0%	9.0%	10.0%	11.0%	

**Indicador 2 del Objetivo 1**

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>					
<b>Nombre</b>	Tasa de variación anual de programación propia y coproducida de Canal Veintidós.				
<b>Objetivo</b>	Impulsar la producción de contenidos audiovisuales culturales y educativos que garanticen el acceso, la diversidad y la pertinencia en el ejercicio de los derechos culturales.				
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador calcula el cambio porcentual anual de las horas de programación propia y coproducida transmitidas por Canal Veintidós en relación con el año inmediato anterior. Permite identificar tendencias de crecimiento o disminución en la generación de contenidos originales y coproducciones, en comparación con la programación adquirida.				
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura y derecho a la información				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo del año siguiente al periodo de evaluación		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Subdirección General de Producción y Programación, Dirección de Producción y Dirección de Programación		
<b>Método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{Programación propia y coproducida año } n - \text{Programación propia y coproducida año } n-1}{\text{Programación propia y coproducida } n-1} \right) \times 100$				
<b>Observaciones</b>	El indicador mide la variación relativa anual de la programación propia y coproducida transmitida por Canal Veintidós. De esta forma, refleja la tendencia de crecimiento o reducción en la generación de contenidos, lo que permite evaluar la capacidad institucional para fortalecer la producción y las alianzas externas de manera sostenible.				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de horas de programación propia y coproducida en 2024	<b>Valor variable 1</b>	(22.1: 1669:57 22.2: 1125.5 Inter:2128) <b>4923 horas</b>	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registro anual de producciones y coproducciones
<b>Nombre variable 2</b>	Número de horas de programación propia y coproducida en 2023	<b>Valor variable 2</b>	(22.1: 2138 22.2: 1131 Inter: 3064) <b>6333 horas</b>	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registro anual de producciones y coproducciones
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(4923-6333/6333) \times 100$				
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	-22.2%		El valor de 2024 refleja una variación de <b>-22.2%</b> respecto al año previo. Este resultado constituye el punto de partida para el seguimiento sistemático del indicador y permitirá evaluar con mayor precisión la tendencia de la programación propia y coproducida en los años siguientes.		
<b>Año</b>	2024				

Meta 2030		Nota sobre la meta 2030				
7%		<p>Los valores negativos previstos reflejan un periodo de ajuste posterior a la caída de 2024. En estos años, la programación propia y coproducida seguirá reduciéndose de manera moderada mientras se consolidan recursos, alianzas y proyectos. A partir de 2027 inicia la recuperación hacia valores positivos sostenibles.</p> <p>La meta 2030 considera una recuperación gradual tras la disminución registrada en 2024, avanzando de manera progresiva hacia valores positivos.</p>				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	29.8%	-14.0%	-7.4%	3.8%	34.7%	-22.2%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
-10.0%	-5.0%	0.0%	3.0%	5.0%	7.0%	

### Indicador 1 del Objetivo 2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
<b>Nombre</b>	Tasa de involucramiento en redes sociales de Canal Veintidós sobre contenidos culturales y educativos		
<b>Objetivo</b>	Diversificar y fortalecer la programación de las señales y modalidades de distribución de Canal Veintidós para garantizar el acceso igualitario y la diversidad cultural en los contenidos audiovisuales.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de interacción (reacciones, comentarios, compartidos, clics, reproducciones) en comparación con el alcance total de los contenidos culturales y educativos publicados en redes sociales oficiales del Canal		
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura y derecho a la información		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo del año siguiente al periodo de evaluación
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Imagen Corporativa
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Interacciones totales (likes + comentarios + compartidos + clics + reproducciones)} / \text{Alcance total de las publicaciones}) \times 100$		
<b>Observaciones</b>	El cálculo depende de las métricas que cada red social provee y estas pueden variar por cambios en algoritmos o políticas de las plataformas		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Suma de reacciones, comentarios, compartidos, clics, visualizaciones relevantes en 2024	<b>Valor variable 1</b>	5,086,965 interacciones	<b>Fuente de información variable 1</b>	Reportes de métricas de redes sociales y sitio web institucional de Canal Veintidós	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de alcance total	<b>Valor variable 2</b>	53,806,154 personas alcanzadas	<b>Fuente de información variable 2</b>	Bitácoras de programación digital y bases de datos del área de Imagen Corporativa	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(5,086,965 / 53,806,154) x 100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	9.5%		El valor de la línea base (9.5%) corresponde al promedio de la tasa de involucramiento en redes sociales oficiales de Canal Veintidós durante 2024. Este resultado refleja un crecimiento sostenido respecto a los registros de 2022 y 2023, lo que permite establecer un punto de partida sólido para proyectar la tendencia ascendente del indicador hacia 2030.			
<b>Año</b>	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
12.5%			La meta considera un crecimiento progresivo y alcanzable en el involucramiento digital, derivado del fortalecimiento editorial, la ampliación de formatos accesibles y multiplataforma, así como la consolidación de estrategias de vinculación en redes sociales. Se evita fijar porcentajes inalcanzables, proyectando un incremento gradual que permita medir mejoras sostenibles en la interacción ciudadana con los contenidos culturales y educativos de Canal Veintidós.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	5.9%	4.0%	9.5%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
10.0%	10.5%	11.0%	11.5%	12.0%	12.5%	

### Indicador 2 del Objetivo 2

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
<b>Nombre</b>	Tasa de variación anual de la audiencia total de Canal Veintidós en televisión abierta y restringida
<b>Objetivo</b>	Diversificar y fortalecer la programación de las señales y modalidades de distribución de Canal Veintidós para garantizar el acceso igualitario y la diversidad cultural en los contenidos audiovisuales.
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la tasa de variación anual de la audiencia registrada en TV abierta y restringida (señales 22.1 y 22.2), con base en reportes de HR Ratings, lo que permite valorar la penetración y representatividad de la programación en la población.
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura y derecho a la información

<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional		<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo del año siguiente al periodo de evaluación		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Subdirección General Comercial		
<b>Método de cálculo</b>	(Audiencia total año n – Audiencia total año n-1/ Audiencia total año n-1)x100					
<b>Observaciones</b>	Canal Veintidós no genera directamente la medición, pero sí la gestiona y utiliza para la evaluación de resultados a través de la empresa HR Ratings.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Audiencia total registrada en TV abierta y restringida en 2024		<b>Valor variable 1</b>	52,037,055 personas	<b>Fuente de información variable 1</b>	Reportes anuales de audiencia de HR Ratings de las señales 22.1 y 22.2 vía Televisión Digital Terrestre y restringida
<b>Nombre variable 2</b>	Audiencia total registrada en TV abierta y restringida en 2023		<b>Valor variable 2</b>	52,749,627 personas	<b>Fuente de información variable 2</b>	Reportes anuales de audiencia de HR Ratings de las señales 22.1 y 22.2 vía Televisión Digital Terrestre y restringida
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(52,037,055 – 52,749,627 / 52,749,627) x 100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	-1.35%					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>				<b>Nota sobre la meta 2030</b>		
3%				Lograr una tasa de variación positiva y sostenida, con crecimiento moderado en el consumo anual de la señal (meta referencial: +5% acumulado al 2030).		
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	57.9%	-6.4%	53.3%	-11.0%	12.4%	-1.3%
<b>METAS</b>						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
0.0%	1.0%	1.5%	2.0%	2.5%	3.0%	

**Indicador 1 del Objetivo 3**

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>					
<b>Nombre</b>	Tasa de variación anual de modalidades de distribución de contenidos propios de Canal Veintidós en México y el extranjero				
<b>Objetivo</b>	Ampliar la cobertura, calidad y accesibilidad de la señal de Canal Veintidós, tanto en televisión abierta como en plataformas digitales, para reducir brechas de desigualdad mediática en zonas rurales, urbanas y en contextos de movilidad.				
<b>Definición o descripción</b>	Este indicador mide la variación porcentual anual en el número de modalidades activas de distribución y disponibilidad de contenidos propios de Canal Veintidós. Refleja la tendencia de crecimiento o reducción en la diversificación de plataformas y ventanas de distribución, tanto nacionales como internacionales.				
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura y derecho a la información				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo del año siguiente al periodo de la evaluación		
<b>Unidad de medida</b>	Modalidad	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero–diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Subdirección General Técnica y Operativa/ Subdirección General de Producción y Programación		
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Modalidades año } n - \text{Modalidades año } n-1 / \text{Modalidades año } n-1) \times 100$				
<b>Observaciones</b>	El indicador no mide calidad técnica de la distribución, solo la disponibilidad formal en diferentes modalidades.				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número total de modalidades activas de distribución y disponibilidad de contenidos propios en el 2024	<b>Valor variable 1</b>	6	<b>Fuente de información variable 1</b>	Reportes de convenios y contratos con medios públicos estatales, particulares e internacionales
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de modalidades activas de distribución y disponibilidad de contenidos propios en el 2023	<b>Valor variable 2</b>	6	<b>Fuente de información variable 2</b>	Reportes de convenios y contratos con medios públicos estatales, particulares e internacionales
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(6 - 6 / 6) \times 100$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0%		La línea base de 2024 muestra una estabilidad en el número de modalidades de distribución, lo que constituye un punto de referencia inicial para proyectar incrementos graduales en la diversificación hacia 2030.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
9.1%			La meta proyectada para 2030 contempla alcanzar 12 modalidades de distribución, lo que implica un crecimiento sostenido y gradual respecto a la línea base de 2024 (6 modalidades). Este incremento refleja una estrategia realista de diversificación de ventanas y plataformas, basada en la capacidad institucional y en la consolidación de convenios y alianzas			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
16.7%	14.3%	12.5%	11.1%	10.0%	9.1%	

## Indicador 2 del Objetivo 3

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Porcentaje anual de programación accesible transmitida por Canal Veintidós		
Objetivo	Ampliar la cobertura, calidad y accesibilidad de la señal de Canal Veintidós, tanto en televisión abierta como en plataformas digitales, para reducir brechas de desigualdad mediática en zonas rurales, urbanas y en contextos de movilidad.		
Definición o descripción	Mide la proporción que representan las horas de programación transmitida con elementos de accesibilidad (subtitulaje oculto, interpretación en LSM, audiodescripción u otros formatos inclusivos) respecto al total de horas de programación transmitida durante un año calendario.		
Derecho asociado	Derecho a la cultura, derecho a la información y derecho a la no discriminación		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Marzo del año siguiente al periodo de evaluación
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subdirección General Técnica y Operativa
Método de cálculo	horas de programación accesible/horas totales de programación transmitida x 100		
Observaciones	El indicador permite dimensionar el grado de inclusión de la programación de Canal Veintidós, al mostrar qué proporción incorpora elementos de accesibilidad como SSC, interpretación en LSM, audiodescripción u otros formatos inclusivos. Su lectura facilita la comparación entre periodos y la valoración de avances hacia una programación más accesible y diversa.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Horas de programación transmitida con elementos de accesibilidad (subtitulaje, LSM, audiodescripción u otros) en 2024	<b>Valor variable 1</b>	9,179:25	<b>Fuente de información variable 1</b>	Bitácoras de transmisión, reportes de control maestro y registros del área de programación.	
<b>Nombre variable 2</b>	Horas totales de programación transmitida	<b>Valor variable 2</b>	32,253:23	<b>Fuente de información variable 2</b>	Bitácoras de transmisión, reportes de control maestro y registros del área de programación.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	9,179:25/32,253:23					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	28.5%		La proporción de programación accesible en 2024 se ubica en 28.5%, después de que en 2018 y 2019 alcanzara valores cercanos al 40%. La diferencia se explica por el aumento progresivo de horas de transmisión total, lo que diversifica la oferta y reduce el peso relativo de los contenidos accesibles. Este valor se establece como referencia realista para medir el avance hacia una programación más inclusiva en los próximos años.			
<b>Año</b>	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
	31.5%		La meta 2030 considera un incremento gradual de la proporción de horas accesibles transmitidas por Canal Veintidós, pasando del 28.5% en 2024 al 31.5% en 2030. Este crecimiento proyectado (+3 puntos porcentuales) refleja un esfuerzo sostenido y realista para fortalecer la accesibilidad de la programación, en función de la capacidad técnica y presupuestal disponible. La meta busca consolidar prácticas sistemáticas de subtitulaje, interpretación en Lengua de Señas Mexicana, audiodescripción y otros formatos inclusivos, garantizando avances medibles sin comprometer la viabilidad operativa del Canal.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
38.8%	40.6%	33.3%	28.7%	28.1%	26.9%	28.5%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
29.0%	29.5%	30.0%	30.5%	31.0%	31.5%	

## 8. Glosario

**Accesibilidad audiovisual y digital:** Conjunto de ajustes (SCC, LSM, audiodescripción, contraste, navegación por teclado, descripciones textuales, etc.) que permiten el acceso equitativo a los contenidos en TV y plataformas.

**Audiodescripción (AD):** Narración adicional que describe imágenes, textos en pantalla y acciones para personas con discapacidad visual.

**Carta de programación:** Esquema general de la programación, con temporalidad semanal, en el que se definen espacios determinados para los programas culturales, educativos, informativos y de interés general, en el que se incluyen los nombres de las series, días y horarios de transmisión.

**Engagement:** Nivel de interacción, conexión y compromiso que la audiencia tiene con el contenido, manifestándose en acciones como likes, comentarios, compartidos o lealtad a largo plazo.

**Interpretación en LSM:** Presencia en pantalla de una persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana que traduce el audio del programa.

**OTT:** Plataformas de distribución de contenidos por internet.

**PtoP:** Transporte de señal por fibra óptica.

**PtoPFIBRA:** Infraestructura de fibra óptica utilizada para brindar servicios de telecomunicaciones y banda ancha fija.

**Rating:** Porcentaje de personas u hogares del universo total que sintonizó un contenido; indicador de alcance.

**Señal internacional:** Versión de la señal del Canal adaptada para distribución fuera de México (ajustes de programación, derechos y ventanas específicas).

**Share (participación de audiencia):** Porcentaje de audiencia que un canal/programa obtiene respecto de quienes veían TV en ese momento.

**Sistema satelital:** Sistemas espaciales que comprenden uno o varios satélites artificiales de la Tierra que permiten comunicaciones en el espectro radioeléctrico y el espacio ultraterrestre.

**Streaming:** Consumo de contenido de audio y/o video a través de internet sin necesidad de descargarlos completos antes de verlo o escucharlo. Esto se logra mediante fragmentos enviados secuencialmente a través de la red.

**Subtitulaje oculto (closed caption):** Subtítulos activables y configurables que en televisores, decodificadores y plataformas.

**Televisión abierta:** Transmisión gratuita recibida con antena, sin contratación de un servicio.

**Televisión Digital Terrestre (TDT):** Sistema de TV abierta que transmite en formato digital por ondas hertzianas.

**Televisión restringida:** Servicio de televisión que se contrata y que puede suministrarse vía satélite, fibra óptica o por cable, para tener acceso a una programación específica.

**Ventanas de distribución:** Plataformas o medios y periodos en que un contenido puede exhibirse (abierta, restringida, TDT, satelital, OTT, web, redes, festivales, etc.).

Ciudad de México a 13 de octubre de 2025.- Director General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal Veintidós, Mtro. **Alonso Millán Zepeda**.- Rúbrica.

**PROGRAMA Institucional del Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cultura.- Secretaría de Cultura.- Centro de Capacitación Cinematográfica A.C.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA A.C. 2025-2030

**1. Índice.**

1. Índice.
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa.
3. Siglas y acrónimos.
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
  - 6.1 Relevancia del Objetivo 1: Ofrecer formación y profesionalización cinematográfica con enfoque de participación comunitaria e inclusiva, así como de respeto a la diversidad de manifestaciones.
  - 6.2 Relevancia del Objetivo 2: Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables y marginados del país.
  - 6.3 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del CCC 2025-2030
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas.

**2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa.**

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

**3. Siglas y acrónimos.**

**BAFTA:** Academia Británica de las Artes Cinematográficas y de la Televisión.

**CCC:** Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.

**CILECT:** Asociación Internacional de Escuelas de Cine y Televisión.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ECAMC:** Estimulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.

**ESCAC:** Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya.

**FAMU:** Facultad de Cine y Televisión de la Academia de Artes Escénicas de Praga.

**FEISAL:** Federación de Escuelas de la Imagen y el Sonido de América Latina.

**FIAF:** Federación Internacional de Archivos Fílmicos.

**FICM:** Festival Internacional de Cine de Morelia

**FICUNAM:** Festival Internacional de Cine UNAM

**INDAUTOR:** Instituto Nacional del Derecho de Autor.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

**PSC:** Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.

**RTC:** Radio Televisión y Cinematografía.

**SC:** Secretaría de Cultura

#### 4. Fundamento normativo

El presente Programa Institucional del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC) se fundamenta en los artículos 4º párrafo décimo cuarto, 25º y 26º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconocen el derecho a la cultura, el desarrollo nacional integral y sostenible, y la planeación democrática como principios rectores de la acción estatal. Asimismo, se sustenta en el artículo 17, fracción II de la Ley de Planeación respecto a la elaboración de sus respectivos programas institucionales atendiendo las previsiones contenidas en el programa sectorial de la Secretaría de Cultura.

De igual forma se rige por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales y 22 de su reglamento, que señala que las entidades paraestatales se ajustarán a los programas sectoriales que formule la Coordinadora de Sector, y la operación de las entidades paraestatales se regirán por sus programas institucionales los cuales serán aprobados por sus órganos de gobierno. Lo anterior se corrobora con la relación de entidades paraestatales publicada en el DOF el 14 de agosto de 2025.

En el ámbito institucional, el Estatuto Social del CCC constituye el documento fundacional que dio origen a la Asociación Civil mediante la escritura número 46,560 de fecha 15 de julio de 1975 ante el Licenciado Fausto Rico Álvarez titular de la notaría número 6 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Dicho estatuto establece como objeto social la impartición de educación de tipo superior a través de licenciaturas y especialidades sobre las ciencias, artes y técnicas cinematográficas para formar cineastas integrales, capaces de manejar conceptos teóricos que puedan llevar a la práctica otra área conocida o por conocerse que se relacione con la actividad cinematográfica y la creación de obras audiovisuales con un alto contenido artístico promoviendo la creatividad de todas las personas que tengan la inquietud y la pasión por el quehacer cinematográfico.

Brindando los conocimientos necesarios, formando valores pertenecientes a una cultura universal en procura del enriquecimiento cultural mexicano, inspirados en los principios de libertad de expresión, libertad de creación, honestidad, transparencia y respeto, que contribuyan al desarrollo industrial del cine mexicano.

Y que, a través de la creación de uno o varios institutos, centros y laboratorios dentro del territorio nacional como son de producción, distribución, difusión, exhibición y promoción, los alumnos lleven a la práctica los conocimientos adquiridos, creando un perfil de egresado que impulse la incorporación al campo laboral a nivel nacional e internacional; además de promover la investigación, así como el fomento, rescate y preservación del acervo fílmico con que cuenta El Centro.

Por su parte, el Estatuto Orgánico del CCC regula la estructura interna, las funciones y define las atribuciones de sus órganos de gobierno, y la organización administrativa que permite ejecutar de manera eficaz los programas educativos, de difusión y de preservación fílmica. En este sentido, constituye el fundamento jurídico específico que vincula la misión cultural del CCC con su marco operativo y administrativo.

En cumplimiento de este marco jurídico, el PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025, constituye el instrumento rector de la planeación nacional y establece como prioridad garantizar los derechos, fortalecer la democracia y hacer de la justicia social el principio rector de la vida pública.

El (PSC) publicado el 15 de septiembre de 2025 en el DOF, derivado del PND, orienta las políticas culturales para garantizar el acceso a la cultura, la preservación de la diversidad cultural y el fortalecimiento del ecosistema artístico nacional.

En este contexto, el Programa Institucional del CCC 2025-2030 se alinea con el Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo del PND, particularmente con los objetivos 2.5 y 2.6, así como con los objetivos 2 y 4 del PSC, relativos a la formación artística y la consolidación del ciclo creativo.

El CCC, dependiente de la Secretaría de Cultura, es la dependencia responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa Institucional.

#### 5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

El CCC, fundado en 1975, surge con la misión de profesionalizar la enseñanza cinematográfica en México. Durante cinco décadas, se ha consolidado como una institución de educación superior especializada, combinando práctica intensiva y formación teórica, y posicionándose como referente académico y cultural a nivel nacional y latinoamericano.

Desde su origen, el CCC ha sido semillero de cineastas que han enriquecido el panorama cinematográfico mexicano que han alcanzado reconocimiento internacional. Entre 2009 y 2024, sus producciones participaron en 2,937 festivales, obteniendo 1,286 premios, incluyendo reconocimientos en *FICUNAM*, *FICM* y Premios Estudiantiles BAFTA, con presencia constante en *Cannes*, *Sundance*, *Tribeca*, *Huesca*, *Berlín*, *Venecia* y *San Sebastián*.

Actualmente, el CCC ofrece la Licenciatura en Cinematografía, programa central desde 1975 y oficialmente reconocido desde 2010, así como el Curso de Guion Cinematográfico, el Curso de Producción Cinematográfica y Audiovisual, y un programa de Extensión Académica. En 2024, formó a 583 cineastas: 200 en programas formales y 383 en programas de Extensión Académica. Su reconocimiento internacional se refleja en publicaciones como *The Hollywood Reporter*, que la reconoce como una de las mejores escuelas de cine en el mundo en diez ocasiones hasta 2022, y por la revista *Variety*, mencionado cinco veces desde 2018. El CCC es miembro de la CILECT, la FIAF, la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y la FEISAL.

El Programa Académico de Ópera Prima, desde 1988, permitió la producción de 36 largometrajes, obteniendo 303 premios, consolidando la formación de egresados y generando un acervo cinematográfico significativo.

#### **Capacidades institucionales.**

El CCC ha desarrollado capacidades institucionales clave que fortalecen su misión educativa. Entre ellas destacan el reconocimiento formal del crédito de productor en proyectos académicos; la actualización de contratos y procedimientos de propiedad intelectual, con 26 proyectos registrados ante el INDAUTOR y RTC; la modernización técnica con equipo de última generación. La institución mantiene un equilibrio entre el reconocimiento individual y la protección institucional del acervo fílmico, que actualmente comprende más de 700 producciones entre cortometrajes, medimetrajes y largometrajes, conservando los galardones oficiales; colaboraciones estratégicas con el IMCINE a través del programa ECAMC, fortaleciendo la formación de cineastas provenientes de comunidades indígenas y afrodescendientes; programas de vinculación comunitaria. La apertura del CCC Chapultepec, en la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, fortaleciendo áreas clave como postproducción y animación digital.

A pesar de estos avances, persisten desafíos estructurales que requieren intervención sostenida. Para atenderlos, el diagnóstico institucional se estructura mediante la metodología de Marco Lógico, identificando problemas públicos específicos, sus causas estructurales, efectos en la población y los objetivos institucionales que los abordan. Este proceso implica una renovación del modelo educativo, integrando principios de inclusión, interseccionalidad, diversidad cultural y vinculación comunitaria. La propuesta cobra particular sentido frente a los desafíos estructurales que enfrenta la educación artística y cultural en México, caracterizada por esquemas institucionales fragmentados y multifactoriales.

#### **5.1 Problemática 1: Concentración territorial de la oferta educativa cinematográfica.**

La formación cinematográfica profesional en México se encuentra fuertemente concentrada en la Ciudad de México, lo que limita el acceso equitativo de estudiantes de otras entidades federativas y profundiza desigualdades educativas, culturales y económicas.

#### **Panorama nacional de la educación cinematográfica.**

En 2024, operaron 140 instituciones educativas con 331 programas de formación cinematográfica, según el *Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2024*. De estos programas, 81 se ubicaron en la Ciudad de México, 39 en Jalisco, 24 en Puebla y 23 en Estado de México, concentrando más del 50% de la oferta nacional. Tlaxcala, Colima y Baja California Sur no cuentan con programas. Solo el 15% de los programas son impartidos por instituciones públicas, frente al 85% de instituciones privadas.

#### **Formación no escolarizada.**

En 2024, se registraron 1,571 actividades de formación no escolarizada, incluyendo cursos, talleres y seminarios. De estas, el 40% se concentraron en la Ciudad de México, el 80% fueron presenciales y solo el 18% se ofrecieron en línea. El CCC organizó 22 cursos que beneficiaron a 383 participantes.

#### **Causas estructurales.**

La concentración institucional representa un desafío relevante para la formación cinematográfica en México, ya que casi una cuarta parte de la oferta educativa se ubica en la Ciudad de México, con limitada participación del sector público, lo que reduce las oportunidades de acceso equitativo para estudiantes de otras regiones del país. A esto se suman barreras económicas significativas: los costos asociados al traslado, manutención y colegiaturas restringen la posibilidad de acceder a la formación especializada a quienes provienen de regiones con menores recursos. Además, la ausencia de modalidades descentralizadas limita la cobertura e inclusión, dado que no existen programas sistemáticos de extensión territorial ni de educación a distancia que permitan llegar a un mayor número de estudiantes.

Estas condiciones generan diversos efectos sobre la educación cinematográfica nacional. La centralización de la oferta educativa contribuye a la subrepresentación regional, reduciendo la presencia de voces y narrativas provenientes de distintas entidades federativas. Asimismo, esta concentración territorial y temática provoca una pérdida de diversidad narrativa, contribuyendo a la homogeneización de perspectivas en el cine mexicano y limitando su riqueza cultural y representativa. El talento nacional se ve desaprovechado, ya que jóvenes con vocación cinematográfica quedan sin acceso a formación especializada debido a su ubicación geográfica y condición socioeconómica. Finalmente, la limitada distribución geográfica y el acceso restringido a la formación también impactan en el circuito de exhibición comercial, presentando desafíos significativos para el cine mexicano y, por extensión, para los egresados de escuelas de cine, dado que, según el Anuario 2024, la cuota de mercado del cine nacional representa apenas el 4% en términos de ingresos y boletos vendidos.

#### **Objetivo.**

Garantizar el acceso equitativo a la formación cinematográfica en todo el territorio nacional mediante la descentralización de la oferta educativa, modalidades a distancia e híbridas y reducción de barreras económicas y territoriales.

#### **5.2. Problemática 2: Preservación y acceso limitado al patrimonio fílmico institucional.**

El acervo fílmico del CCC, resultado de cinco décadas de producción estudiantil y proyectos académicos, constituye un patrimonio cultural, educativo y artístico de enorme valor para la memoria audiovisual del país.

#### **Condiciones de preservación.**

Gran parte del acervo permanece en formatos analógicos, altamente vulnerables al deterioro físico y químico, lo que amenaza con la pérdida irreversible de materiales únicos. Esta situación demanda procesos sistematizados de digitalización, conservación y catalogación, acompañados de protocolos especializados que aseguren la integridad del patrimonio a largo plazo. La ausencia de un programa integral y sostenido de preservación dificulta la transmisión de este legado a las futuras generaciones y limita su reconocimiento como patrimonio cultural del Estado mexicano.

#### **Limitaciones de acceso.**

Actualmente, el acceso se encuentra limitado a la comunidad inmediata del CCC, lo que excluye a académicos, investigadores, cineastas y comunidades interesadas en otras regiones del país. La falta de recursos para consolidar un sistema robusto de digitalización y crear plataformas de consulta restringe la democratización del patrimonio, especialmente en territorios alejados.

#### **Efectos sobre el patrimonio cultural nacional.**

El fortalecimiento de la preservación del acervo fílmico del CCC representa una oportunidad estratégica para garantizar la permanencia de producciones que documentan la evolución del cine mexicano a lo largo de cinco décadas, consolidando así un patrimonio cultural de gran valor histórico, artístico y educativo. Esta preservación no solo asegura la conservación física de los materiales, sino que también permite su utilización como recurso formativo, promoviendo la investigación, la enseñanza y la creación artística.

Asimismo, la ampliación del acceso educativo a comunidades del interior del país resulta esencial para democratizar el conocimiento cinematográfico y fomentar la participación de jóvenes y creadores de diversas regiones. La disponibilidad de estos recursos pedagógicos, acompañada de procesos de digitalización y difusión, incrementa las oportunidades de formación, fortalece la diversidad de voces en el cine mexicano y contribuye a que el patrimonio audiovisual cumpla un papel activo en la educación, la investigación y la creación artística a nivel nacional.

#### **Objetivo.**

Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, fortaleciendo su preservación, digitalización, catalogación y difusión como patrimonio cultural y educativo nacional, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un acceso amplio, incluyente y equitativo que lo convierta en una herramienta estratégica para la formación académica, la investigación, la creación artística y la memoria audiovisual del país.

#### **Enfoque del Humanismo Mexicano.**

El CCC se consolida como una misión estratégica para el país a través del Humanismo Mexicano, promoviendo la prosperidad compartida, mediante el acceso gratuito a la formación artística a partir de 2025; la igualdad sustantiva, garantizando la participación activa de mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad y diversidad sexual; y la libertad, fomentando la creación cinematográfica crítica, diversa y con compromiso social. Estas acciones se alinean con el Eje General 2 del PND, orientado a fortalecer la educación y la cultura como palancas para reducir desigualdades, ampliar derechos y formar ciudadanía crítica y participativa.

**Identificación de brechas estructurales.**

En este proceso, el CCC ha identificado brechas estructurales que deben atenderse, como la concentración y obsolescencia de la infraestructura, la falta de política inclusivas de admisión y programas oficialmente reconocidos, así como la ausencia de estrategias de descentralización territorial y educación a distancia.

De ahí que las poblaciones prioritarias de su acción incluyan mujeres jóvenes, comunidades indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, diversidad sexual, migrantes y estudiantes de regiones marginadas, quienes representan la base de una transformación educativa con justicia social.

**Beneficiarios.**

Los beneficiarios directos incluyen estudiantes activos en programas de Licenciatura en Cinematografía y cursos especializados (aproximadamente 200 estudiantes en 2024), participantes de Extensión Académica (aproximadamente 383 personas), egresados en proyectos de Ópera Prima y procesos de titulación, así como investigadores y académicos que consultan el acervo fílmico digitalizado.

Los beneficiarios indirectos abarcan la industria cinematográfica nacional, audiencias de producciones estudiantiles, comunidades culturales regionales y futuras generaciones de cineastas y académicos que utilizarán el patrimonio audiovisual del CCC una herramienta formativa y cultural.

**Fortalecimiento académico del CCC a partir de 2025.**

A partir de 2025, se otorga certeza jurídica y pleno reconocimiento al CCC como escuela pública, reforzando la validez de la Licenciatura en Cinematografía; se trabaja en la oficialización del Curso de Guion (28 años de trayectoria) y del Curso de Producción Cinematográfica (14 años) para garantizar oportunidades académicas y laborales a los egresados; se han formalizado convenios con instituciones de excelencia como ESCAC (España) y FAMU (República Checa), promoviendo la internacionalización de estudiantes, y a través del programa de Extensión Académica y vinculación nacional, se implementaron 609 actividades (cursos, talleres y seminarios), duplicando la oferta en línea respecto al periodo anterior y ampliando la atención a públicos diversos, incluidos niñas, niños y adolescentes.

**Visión de largo plazo.****Para 2030**

El CCC será una institución pública de referencia nacional en formación cinematográfica y audiovisual, con presencia territorial ampliada y modalidades educativas híbridas y a distancia que faciliten el acceso a jóvenes de todas las regiones del país. Su oferta académica será plural, inclusiva y con enfoque comunitario, incorporando perfiles estudiantiles diversos y promoviendo la participación activa de mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes y regiones tradicionalmente alejadas de la educación cinematográfica.

El acervo fílmico institucional estará en proceso avanzado de digitalización, catalogación y difusión, con una parte significativa disponible para consulta pública a través de plataformas digitales, convirtiéndose en un recurso estratégico para la preservación de la memoria audiovisual mexicana. El modelo pedagógico integrará de manera transversal perspectiva de género, interculturalidad y justicia social, formando cineastas sensibles a la diversidad cultural del país, capaces de responder a los desafíos contemporáneos del sector y de fortalecer la economía creativa nacional.

En este horizonte, el CCC también será un agente clave en el desarrollo e impulso de las industrias creativas, contribuyendo a la consolidación de la economía naranja en México. A través de la formación de profesionales altamente capacitados y de la promoción de proyectos con impacto cultural, social y económico, el Centro abonará a la generación de empleos creativos, al fortalecimiento de cadenas de valor en la producción audiovisual y a la expansión de la competitividad cultural del país en mercados internacionales.

La institución habrá establecido alianzas sólidas con instituciones educativas, culturales y comunitarias del país, contribuyendo al desarrollo de capacidades regionales en producción audiovisual, ampliando la diversidad de voces y narrativas en el cine mexicano y fomentando la consolidación de industrias culturales locales.

**Para 2045.**

A veinte años, el CCC se consolidará como un eje articulador del ecosistema educativo y cultural del cine mexicano, liderando redes de colaboración interinstitucional tanto nacionales como internacionales. Su impacto será sostenido en la formación de públicos, la equidad en la creación artística y el desarrollo de industrias culturales justas, representativas y sostenibles. Además, será un referente en el fortalecimiento de la economía naranja, potenciando el futuro del sector audiovisual como motor de innovación, empleo creativo y competitividad cultural del país en el ámbito global.

La educación cinematográfica será un derecho garantizado en todo el territorio: jóvenes de todas las regiones del país tendrán acceso a programas de calidad, sin importar su sexo, origen socioeconómico, pertenencia a pueblos originarios o comunidades afromexicanas, lugar de residencia o condición de discapacidad. El CCC será reconocido como líder en educación cinematográfica descentralizada, con un modelo pedagógico influyente en América Latina, que no solo contribuirá al fortalecimiento de la cultura nacional, la cohesión social, la preservación y circulación del patrimonio audiovisual mexicano, sino que también impulsará el desarrollo de industrias creativas con visión de futuro, integrando la cultura y el cine como ejes estratégicos para la construcción de un país más inclusivo, democrático y creativo.

Con base en la tendencia histórica documentada en el Anuario 2024, que muestra la evolución del cine mexicano desde 1910 hasta la actualidad, el CCC proyecta contribuir a la transformación estructural del sector, no solo ampliando la producción cinematográfica nacional, sino diversificando sus voces, estéticas y alcances. La institución buscará impactar en el incremento progresivo de la participación del cine mexicano en el mercado nacional e internacional, superando la limitada cuota de mercado actual, de apenas el 4%, para lograr una presencia significativa del cine nacional en las pantallas de México y el mundo.

**6. Objetivos**

El presente Programa Institucional del CCC 2025-2030 establece dos objetivos prioritarios que responden directamente a los problemas públicos identificados en el diagnóstico institucional. Estos objetivos se alinean con las capacidades operativas del CCC y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.

**Objetivos del Programa Institucional del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. 2025-2030**

Objetivo 1. Ofrecer formación y profesionalización cinematográfica con enfoque de participación comunitaria e inclusiva, así como de respeto a la diversidad de manifestaciones.

Objetivo 2. Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional, y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables y marginados del país.

**6.1 Relevancia del Objetivo 1: Ofrecer formación y profesionalización cinematográfica con enfoque de participación comunitaria e inclusiva, así como de respeto a la diversidad de manifestaciones.**

La concentración territorial de la oferta educativa cinematográfica representa uno de los principales obstáculos para democratizar el acceso a la formación especializada en México. El diagnóstico institucional evidencia que alrededor del 24% de los 331 programas de formación cinematográfica del país se concentran en la Ciudad de México, mientras que solo el 15% son impartidos por instituciones públicas, lo que genera desigualdades territoriales y socioeconómicas que limitan el desarrollo del talento cinematográfico nacional y reducen las posibilidades de movilidad social.

Este problema trasciende la esfera educativa para impactar directamente en la diversidad narrativa del cine mexicano. La subrepresentación regional en la producción audiovisual perpetúa brechas culturales, concentra las oportunidades formativas y laborales en el centro del país y limita la riqueza expresiva y creativa que caracteriza a México.

El CCC cuenta con capacidades institucionales consolidadas para atender esta problemática. Con 50 años de experiencia, se le ha reconocido a nivel internacional como una de las mejores escuelas de cine del mundo, validado por The Hollywood Reporter y Variety, junto con su pertenencia activa a la CILECT, el Centro cuenta con la legitimidad académica necesaria para implementar modalidades educativas descentralizadas, híbridas y comunitarias. Su metodología pedagógica, que articula teoría, técnica y creación colectiva, ha demostrado efectividad en la formación de profesionales del sector audiovisual, con alcance territorial comprobado en 26 entidades federativas.

La priorización de este objetivo responde a la necesidad urgente de democratizar el acceso a la educación cinematográfica especializada, ampliando su cobertura territorial y garantizando la participación de mujeres, comunidades indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, divergencias y sectores históricamente marginados. Su implementación permitirá formar profesionales regionales capaces de enriquecer la pluralidad de narrativas, diversificar el cine nacional y fortalecer la economía creativa del país.

El objetivo se alinea con el compromiso del Segundo Piso de la Transformación, al contribuir al acceso equitativo de la educación artística y al incorporar principios de inclusión, interseccionalidad y vinculación comunitaria que refuerzan la justicia social y la diversidad cultural y el desarrollo territorial.

### **6.2 Relevancia del Objetivo 2: Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables y marginados del país.**

El acervo fílmico del CCC, constituido por 700 películas resultado de 50 años de producción estudiantil y actividad académica, constituye un patrimonio audiovisual de valor incalculable para la memoria cinematográfica mexicana. Este legado histórico y creativo no solo es testimonio de la evolución de la narrativa, estética y técnica de generaciones de cineastas, sino también un recurso estratégico para la educación, investigación y la preservación cultural del país.

La modernización de este patrimonio constituye una prioridad institucional y nacional. Gran parte del acervo aún permanece en formatos analógicos altamente vulnerables al deterioro, lo que hace indispensable implementar un programa integral y sistemático de digitalización y preservación que asegure su permanencia y transmisión a futuras generaciones.

La ampliación de las posibilidades de acceso representa un segundo eje estratégico. Fortalecer la infraestructura tecnológica y operativa del CCC permitirá desarrollar plataformas de consulta y difusión efectiva del patrimonio fílmico, beneficiando a comunidades educativas, investigadores y comunidades al interior del país, ampliando la formación de públicos y democratizando el disfrute de este patrimonio audiovisual.

El CCC cuenta con capacidades institucionales y patrimoniales consolidadas para llevar a cabo esta tarea: su acervo ha participado en más de 2,200 festivales nacionales e internacionales, en los que ha obtenido 1,010 premios, validando la calidad artística y cultural de sus producciones. Además, dispone de experiencia técnica en preservación audiovisual de infraestructura especializada que le otorga una base sólida para la modernización de sus procesos.

La priorización de este objetivo responde a la responsabilidad institucional de preservar y democratizar el acceso al patrimonio cultural del país, contribuyendo a la recuperación de la memoria histórica del cine mexicano, al fortalecimiento de la educación y la investigación, y a la formación de nuevas generaciones de cineastas y públicos críticos.

El objetivo se alinea con los principios del Humanismo Mexicano al garantizar el acceso a la cultura, salvaguardar la diversidad de expresiones artísticas y consolidar una República Cultural que democratice el acceso al patrimonio audiovisual nacional como bien público y colectivo.

### **6.3 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del CCC 2025-2030**

En el marco de los objetivos estratégicos definidos en el presente Programa Institucional del CCC, se presenta a continuación la alineación con los objetivos y las estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.

Esta vinculación permite identificar la correlación entre ambos instrumentos de planificación, demostrando la congruencia y coherencia en la orientación y ejecución de las políticas institucionales. Así, se garantiza que las acciones y metas del CCC contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los lineamientos nacionales y sectoriales para el desarrollo cultural y artístico durante el periodo 2025-2030.

Objetivos del Programa Institucional del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
<p><b>Objetivo 1.</b> Ofrecer formación y profesionalización cinematográfica con enfoque de participación comunitaria e inclusiva, así como de respeto a la diversidad de manifestaciones.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 2:</b> Consolidar un modelo educativo público, gratuito y de excelencia que brinde oportunidades de formación artística y cultural para todos los niveles y modalidades de aprendizaje, garantizando el desarrollo integral de la población.</p>	<p><b>Estrategia 1.2:</b> Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p><b>Estrategia 2.1:</b> Conformar un Sistema Nacional de Educación Artística Cultural de calidad que amplíe y articule las diversas ofertas, niveles y modalidades educativas.</p> <p><b>Estrategia 2.2:</b> Impulsar la formación de profesionales en disciplinas cinematográficas, antropológicas, históricas y de conservación del patrimonio para fortalecer la investigación, preservación y difusión del acervo cultural nacional.</p> <p><b>Estrategia 2.4:</b> Mejorar la infraestructura educativa, la actualización académica y la innovación tecnológica desde una perspectiva inclusiva.</p>
<p><b>Objetivo 2:</b> Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables y marginados del país.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 3:</b> Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p> <p><b>Objetivo 4:</b> Fortalecer la preservación, investigación, difusión y apropiación social del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p><b>Estrategia 1.2:</b> Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales.</p> <p><b>Estrategia 1.4:</b> Modernizar espacios existentes y habilitar infraestructura cultural en zonas prioritarias implementando modelos de gestión que mejoren los servicios culturales al público.</p> <p><b>Estrategia 3.5:</b> Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.</p> <p><b>Estrategia 4.1:</b> Reforzar la preservación de los bienes culturales mediante la conservación, investigación y difusión del conocimiento.</p> <p><b>Estrategia 4.2:</b> Impulsar la difusión y divulgación del patrimonio cultural para fortalecer la recuperación de la memoria histórica.</p>

## 7. Estrategias y líneas de acción

Con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos definidos en el Programa Institucional del Centro de Capacitación Cinematográfica 2025-2030, se han desarrollado estrategias específicas que atienden las problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico institucional. Para asegurar la implementación efectiva de estas estrategias, se establecen líneas de acción claras y concretas que permitirán avanzar en el cumplimiento de los objetivos planteados, fortaleciendo así la formación artística y cultural en el ámbito cinematográfico.

**Objetivo 1. Ofrecer formación y profesionalización cinematográfica con enfoque de participación comunitaria e inclusiva, así como de respeto a la diversidad de manifestaciones**

**Estrategia 1.1 Impulsar la formación de profesionales en disciplinas cinematográficas, antropológicas, históricas y de conservación del patrimonio para fortalecer la investigación, preservación y difusión del acervo cultural nacional**

#### Línea de acción

- 1.1.1 Fortalecer los programas académicos del CCC (Licenciatura en Cinematografía, Curso de Guion Cinematográfico y Curso de Producción Cinematográfica y Audiovisual) mediante la actualización curricular que incorpore contenidos sobre patrimonio audiovisual, investigación cinematográfica y conservación de acervos fílmicos.
- 1.1.1 Desarrollar programas de formación continua para profesionales del sector cinematográfico en materia de investigación, preservación y difusión del patrimonio fílmico, aprovechando la infraestructura especializada del CCC.

**Estrategia 1.2 Implementar modalidades educativas descentralizadas e inclusivas para ampliar el acceso territorial a la formación cinematográfica**

#### Línea de acción

- 1.2.1 Expandir el programa “Imágenes en movimiento” (CCC con patas) para ofrecer cursos, talleres y seminarios de formación cinematográfica en entidades federativas con limitado acceso a educación especializada, priorizando comunidades indígenas, afromexicanas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.2.2 Desarrollar modalidades híbridas y a distancia que combinen herramientas digitales como sesiones presenciales intensivas, permitiendo el acceso a la formación cinematográfica sin requerir traslado permanente a la Ciudad de México.

**Objetivo 2. Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables y marginados del país.**

**Estrategia 2.1 Impulsar la preservación, catalogación, digitalización y divulgación del patrimonio cultural para fortalecer la recuperación de la memoria histórica**

#### Línea de acción

- 2.1.1 Implementar un programa integral de digitalización del acervo fílmico del CCC, priorizando materiales en riesgo de deterioro y producciones de valor histórico para la cinematografía mexicana.
- 2.1.2 Crear plataformas digitales de acceso público que permitan la consulta gratuita del patrimonio fílmico digitalizado, con énfasis en su disponibilidad para comunidades educativas, centros culturales comunitarios y poblaciones del interior del país.

**Estrategia 2.2 Fortalecer los servicios de biblioteca, videoteca, fonoteca y filmoteca como espacios de preservación y acceso al patrimonio audiovisual**

#### Línea de acción

- 2.2.1 Modernizar y ampliar los servicios de la biblioteca, videoteca, fonoteca y filmoteca del CCC mediante la implementación de sistemas digitales de catalogación, préstamo y consulta que faciliten el acceso presencial y remoto al acervo institucional.
- 2.2.2 Establecer convenios con instituciones educativas y culturales del interior del país para la circulación itinerante del acervo fílmico digitalizado, garantizando su acceso en comunidades alejadas de centros urbanos.

## 8. Indicadores y metas

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos seleccionados para medir de manera objetiva y cuantificable el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el presente Programa Institucional del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. 2025-2030. Estos indicadores permitirán evaluar el desempeño de las acciones implementadas y facilitarán la toma de decisiones, para el seguimiento y mejora de los procesos y resultados.

## Indicador 1 Objetivo 1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en actividades de formación académica a distancia.					
<b>Objetivo</b>	Ofrecer formación y profesionalización cinematográfica con enfoque de participación comunitaria e inclusiva, así como de respeto a la diversidad de manifestaciones.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el cambio porcentual anual de alumnas y alumnos inscritos en actividades de formación educativa y profesional en un año, impartidos en línea, respecto del año anterior.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la educación y a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante, los valores por arriba de la meta son favorables.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General del Centro de Capacitación Cinematográfica			
<b>Método de cálculo</b>	$VPAALi = \left( \left( \frac{NAIFADI}{NAIFADI-1} \right) - 1 \right) \times 100$ <p>VPAALi=Variación porcentual anual de alumnas y alumnos inscritos en actividades de formación académica en línea en el año i respecto del año anterior.  NAIFADI=Número de alumnas y alumnos inscritos en actividades de formación académica impartidas en línea en el año i.  NAIFADI-1=Número de alumnas y alumnos inscritos en actividades de formación académica impartidos en línea en el año i-1.</p>					
<b>Observaciones</b>	Con este indicador se busca generar una mayor descentralización de la oferta académica del CCC, de la presencia institucional en la ciudad de México, y ganar mayor alcance en otras regiones del país, a través de cursos, talleres, seminarios y diplomados impartidos a distancia.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de alumnos inscritos en actividades de formación académica a distancia, impartidos en línea en 2024.	<b>Valor variable 1</b>	40	<b>Fuente de información variable 1</b>	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de alumnos inscritos en actividades de formación académica a distancia, impartidos en línea en 2023.	<b>Valor variable 2</b>	26	<b>Fuente de información variable 2</b>	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$((40/26) - 1) * 100$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	53.8	La línea base es la variación porcentual de 2024, con respecto a 2023, en el número de alumnas y alumnos inscritos en actividades académicas a distancia impartidos por el CCC.				
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
	5.0	Este valor representa el crecimiento porcentual anual esperado y constante, no solo para 2030, sino también para el periodo 2026-2030. Por otra parte, es preciso aclarar que el crecimiento anual de alumnos por 292% observado en 2025, se debió a la incorporación de un mayor número de cursos, talleres, seminarios y diplomados en la oferta académica a distancia, lo que propició, por ende, que se inscribiera un alto número de alumnas y alumnos. Se estima que esa nueva oferta académica se logre mantener para el resto del periodo 2026-2030.				
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	53.8
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
292.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	

## Indicador 1 Objetivo 2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Visita a ciudades de entidades federativas del país, a donde se llevan las muestras CCC, para la exhibición de la producción cinematográfica institucional.					
<b>Objetivo</b>	Garantizar la disponibilidad del acervo fílmico institucional y hacerlo llegar a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables y marginados del país.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de variación anual en el cumplimiento de visita a ciudades de entidades federativas de las muestras CCC, para su exhibición.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la educación y a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General Centro de Capacitación Cinematográfica			
<b>Método de cálculo</b>	$PCEFVi = \left( \frac{NCEVi}{NCEFPi} \right) - 1 * 100$ <p>NCEVi = Número de ciudades de entidades visitadas en el periodo <i>i</i>.  NCEFPi = Número ciudades de entidades visitadas en el periodo <i>i-1</i>.  PCEFVi = Variación porcentual anual de ciudades de entidades visitadas en el periodo <i>i</i>.</p>					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de ciudades de entidades visitadas en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	15	<b>Fuente de información variable 1</b>	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de ciudades de entidades visitadas en el año 2023.	<b>Valor variable 2</b>	5	<b>Fuente de información variable 2</b>	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$\left( \frac{15}{5} \right) - 1 * 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	200		La línea base representa el crecimiento porcentual anual del número de ciudades del país, en 2024, a donde se llevó la exhibición de las muestras cinematográficas del CCC, con respecto de 2023.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
	5.00		La meta para 2030 mide el incremento porcentual de ciudades visitadas en el año 2030, con respecto al año inmediato anterior, 2029.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	200
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
6.7	6.3	5.9	05.6	5.3	5.0	

Ciudad de México a 17 de octubre de 2025.- Directora General en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Mtra. **Dinorath Ramírez González**.- Rúbrica.